Agencia Tributaria Canaria

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, A LA ESCALA DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A2), CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2022, DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA (BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS NÚM. 135 DE 8 DE JULIO DE 2022).

SEGUNDO EJERCICIO

SUPUESTOS PRÁCTICOS

Todas las respuestas han de ser motivadas señalando, al menos sucintamente, la normativa sobre la que base su respuesta, y se valorarán en la forma establecida en cada uno de los supuestos.

La duración máxima de esta prueba será de <u>180 minutos</u>

NO LEVANTAR HASTA QUE SE INDIQUE POR EL PERSONAL COLABORADOR

Agencia Tributaria Canaria

A efectos del cómputo de plazos han de usarse los siguientes calendarios de 2022 y 2023:

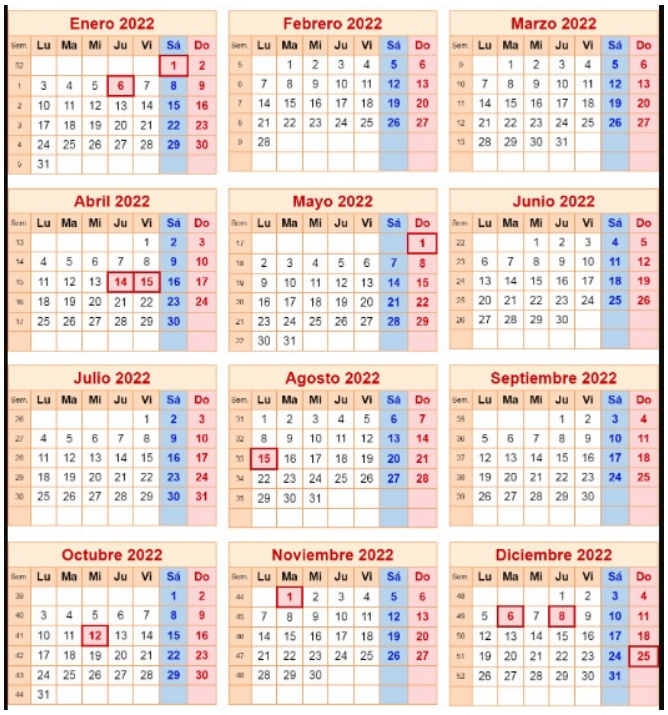

Enero 2022							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
52						1	2
1	3	4	5	6	7	8	9
2	10	11	12	13	14	15	16
3	17	18	19	20	21	22	23
4	24	25	26	27	28	29	30
5	31						

Febrero 2022							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
5		1	2	3	4	5	6
6	7	8	9	10	11	12	13
7	14	15	16	17	18	19	20
8	21	22	23	24	25	26	27
9	28						

Marzo 2022							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
9		1	2	3	4	5	6
10	7	8	9	10	11	12	13
11	14	15	16	17	18	19	20
12	21	22	23	24	25	26	27
13	28	29	30	31			

Abril 2022							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
13					1	2	3
14	4	5	6	7	8	9	10
15	11	12	13	14	15	16	17
16	18	19	20	21	22	23	24
17	25	26	27	28	29	30	

Mayo 2022							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
17							1
18	2	3	4	5	6	7	8
19	9	10	11	12	13	14	15
20	16	17	18	19	20	21	22
21	23	24	25	26	27	28	29
22	30	31					

Junio 2022							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
22			1	2	3	4	5
23	6	7	8	9	10	11	12
24	13	14	15	16	17	18	19
25	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30			

Julio 2022							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
26					1	2	3
27	4	5	6	7	8	9	10
28	11	12	13	14	15	16	17
29	18	19	20	21	22	23	24
30	25	26	27	28	29	30	31

Agosto 2022							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
31	1	2	3	4	5	6	7
32	8	9	10	11	12	13	14
33	15	16	17	18	19	20	21
34	22	23	24	25	26	27	28
35	29	30	31				

Septiembre 2022							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
35				1	2	3	4
36	5	6	7	8	9	10	11
37	12	13	14	15	16	17	18
38	19	20	21	22	23	24	25
39	26	27	28	29	30		

Octubre 2022							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
39						1	2
40	3	4	5	6	7	8	9
41	10	11	12	13	14	15	16
42	17	18	19	20	21	22	23
43	24	25	26	27	28	29	30
44	31						

Noviembre 2022							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
44		1	2	3	4	5	6
45	7	8	9	10	11	12	13
46	14	15	16	17	18	19	20
47	21	22	23	24	25	26	27
48	28	29	30				

Diciembre 2022							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
48				1	2	3	4
49	5	6	7	8	9	10	11
50	12	13	14	15	16	17	18
51	19	20	21	22	23	24	25
52	26	27	28	29	30	31	

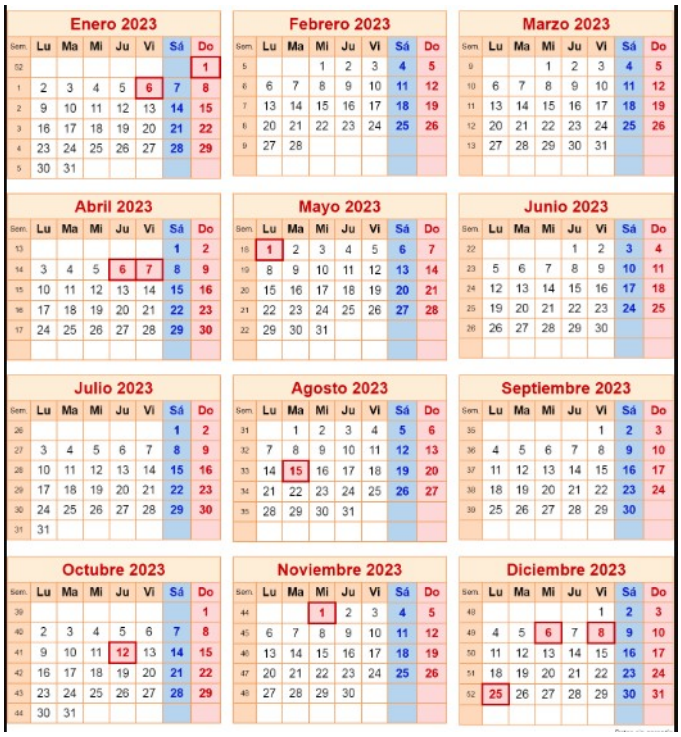

Enero 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
52							1
1	2	3	4	5	6	7	8
2	9	10	11	12	13	14	15
3	16	17	18	19	20	21	22
4	23	24	25	26	27	28	29
5	30	31					

Febrero 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
5			1	2	3	4	5
6	6	7	8	9	10	11	12
7	13	14	15	16	17	18	19
8	20	21	22	23	24	25	26
9	27	28					

Marzo 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
9			1	2	3	4	5
10	6	7	8	9	10	11	12
11	13	14	15	16	17	18	19
12	20	21	22	23	24	25	26
13	27	28	29	30	31		

Abril 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
13						1	2
14	3	4	5	6	7	8	9
15	10	11	12	13	14	15	16
16	17	18	19	20	21	22	23
17	24	25	26	27	28	29	30

Mayo 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
18	1	2	3	4	5	6	7
19	8	9	10	11	12	13	14
20	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	28
22	29	30	31				

Junio 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
22				1	2	3	4
23	5	6	7	8	9	10	11
24	12	13	14	15	16	17	18
25	19	20	21	22	23	24	25
26	26	27	28	29	30		

Julio 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
26						1	2
27	3	4	5	6	7	8	9
28	10	11	12	13	14	15	16
29	17	18	19	20	21	22	23
30	24	25	26	27	28	29	30
31	31						

Agosto 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
31		1	2	3	4	5	6
32	7	8	9	10	11	12	13
33	14	15	16	17	18	19	20
34	21	22	23	24	25	26	27
35	28	29	30	31			

Septiembre 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
35					1	2	3
36	4	5	6	7	8	9	10
37	11	12	13	14	15	16	17
38	18	19	20	21	22	23	24
39	25	26	27	28	29	30	

Octubre 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
39							1
40	2	3	4	5	6	7	8
41	9	10	11	12	13	14	15
42	16	17	18	19	20	21	22
43	23	24	25	26	27	28	29
44	30	31					

Noviembre 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
44			1	2	3	4	5
45	6	7	8	9	10	11	12
46	13	14	15	16	17	18	19
47	20	21	22	23	24	25	26
48	27	28	29	30			

Diciembre 2023							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
48					1	2	3
49	4	5	6	7	8	9	10
50	11	12	13	14	15	16	17
51	18	19	20	21	22	23	24
52	25	26	27	28	29	30	31

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1

Se plantean las siguientes cuestiones a las que debe dar respuesta razonada y fundamentar jurídicamente:

1. Casos propuestos:

   a) ALESANDRO SL, compañía italiana domiciliada en Roma, alquila un local situado en Arrecife de Lanzarote a la entidad OLIVINA S.A. para el ejercicio de su actividad. Este local es el único inmueble que posee la empresa italiana en España. (0,75 puntos)
   b) La entidad Construcciones Guerra S.L. domiciliada en Canarias encarga la auditoría de sus cuentas a D. Manuel Jiménez, auditor de Sevilla. (0,75 puntos)
   c) Sebastián Y., cantante de fama mundial, ha sido contratado por el Ayuntamiento de Las Palmas para ofrecer un concierto en el Auditorio "Alfredo Kraus". (0,75 puntos)
   d) ALFA S.L. radicada en Canarias presta a título oneroso servicios de asesoramiento jurídico por internet a clientes particulares radicados en Alemania. (0,75 puntos)

   SE PIDE: Determinar dónde se considera realizado el hecho imponible y quién es el sujeto pasivo del IGIC en cada uno de los casos propuestos. (Puntuación hasta 3 puntos)

2. D. José Cardona, albañil de profesión, adquiere el 4 de enero de 2023 en la Ferretería "La Suerte S.L." diversas herramientas por las que ha abonado un importe de 200 euros. El 25% de las ventas realizadas por la ferretería el año pasado estuvieron destinadas a otros sujetos pasivos del IGIC y D. José obtuvo ingresos en ese mismo año por 50.000 €. Las herramientas adquiridas están gravadas al tipo reducido de IGIC del 3%.

   SE PIDE: Razone si el albañil puede deducir alguna cuota impositiva por esta adquisición y, en su caso, cuantifíquela. (Puntuación hasta 1,5 puntos)

3. El 5 de enero de 2023, PROYECTOS INDUSTRIALES S.L. transmite la totalidad de su patrimonio empresarial a SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. por importe de 1.500.000 euros. Entre los bienes transmitidos figura el local donde ejercía su actividad, valorado en 750.000,00 euros. La operación se documenta en escritura pública.

   Soluciones Informáticas S.L presenta ante la Agencia Tributaria Canaria el 6 de febrero de 2023 un modelo 600 en concepto de Actos Jurídicos Documentados, documento notarial cuota variable, con una base imponible de 750.000 euros, tipo de gravamen 1% y una cuota a ingresar de 7.500 euros.

   SE PIDE:

   a) **¿Es correcta la autoliquidación presentada? En su caso, determine la correcta liquidación.** (Puntuación hasta 1,5 puntos)

b) **¿La conducta del obligado tributario podría ser constitutiva de infracción? En caso afirmativo, determine la sanción, con las reducciones a practicar que procedan, considerando que el obligado presta la conformidad a la liquidación.** (Puntuación hasta 1,5 puntos)

4. El 15 de marzo de 2022 D. Gonzalo, de 62 años de edad, le regala a su sobrino Marcos un apartamento situado en Playa del Inglés. La aceptación se documentó en escritura pública por valor de 110.000, aunque el valor de referencia del inmueble ascendía a 105.000 euros. El patrimonio preexistente de Marcos ascendía a 600.000 euros.

   SE PIDE: Identificar el hecho imponible, base imponible, cuota a ingresar y sujeto pasivo. (Puntuación hasta 2,5 puntos)

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2

Se plantean las siguientes cuestiones a las que debe dar respuesta razonada y fundamentar jurídicamente:

1. La entidad EL SUPERMERCADO DE BARRIO SL, que tiene la consideración de comerciante minorista, importa puertas y ventanas de aluminio (partida estadística 7610.10.00.00) fabricadas en la Península para la instalación en el supermercado que está reformando. Además, aprovecha el espacio disponible en el contenedor para importar una partida de refrescos (partida estadística 2202) para vender en sus establecimientos. El valor en aduanas de las puertas y ventanas de aluminio es de 40.000 euros y el de los refrescos de 2.000 euros. La importación se realiza el 1 de febrero de 2023 y el DUA a consumo se presenta 15 de marzo de 2023, fecha en la que es admitido a despacho.

   SE PIDE: ¿cuál es la tributación que deriva de los hechos descritos? Determinar sujeto pasivo, devengo, impuesto/s a que están sujetos y cálculo de la deuda tributaria. (Puntuación hasta 2,75 puntos)

2. La sociedad mercantil XX, S.L. acuerda la entrega de un terreno edificable de su propiedad cuyo valor de mercado es 300.000 €, situado en Lanzarote, con otra sociedad, YY, S.L., la cual se compromete a entregar como contraprestación tres pisos y cuya promoción está a punto de terminar en otro solar de la misma localidad. El acuerdo se eleva a escritura pública el 4 de octubre de 2022, inscribiéndose en el registro a continuación y valorándose el solar a efectos de la permuta por su valor de mercado. Tras la finalización de la promoción, la sociedad YY, SL pone los 3 pisos acordados a disposición de la empresa XX, SL el día 1 de febrero de 2023.

   SE PIDE: Determine la sujeción, la posible exención y el devengo a efectos de IGIC de las operaciones descritas. (Puntuación hasta 2,75 puntos)

3. El 27 de febrero de 2023 se otorga escritura pública de compraventa en virtud de la cual Pedro Santana transmite una vivienda situada en Santa Cruz de Tenerife a Elena Ramírez, soltera de 25 años con un hijo de 5 años, por un total de 80.000 euros. El valor de referencia del inmueble asciende a 125.000 euros. Elena no posee otros inmuebles y esta vivienda constituirá su primera vivienda habitual. En la última declaración del IRPF presentada consignó una base imponible de 29.000 euros.

   Para la financiación de la vivienda, Elena constituye una hipoteca a favor de Caixabank en garantía del préstamo concedido por un principal de 70.000 euros, 15.000 euros en concepto de intereses de demora y 4.000 euros de gastos.

   SE PIDE:

   a) **¿Qué impuestos se han devengado en las operaciones reseñadas?** (Puntuación hasta 1 punto)
   b) **Determina la base imponible, tipo de gravamen, cuota a ingresar y sujeto pasivo de las operaciones señaladas.** (Puntuación hasta 2 puntos)

4. En fecha 3/03/2023 se notificó una liquidación provisional relativa al IGIC 2021 a Dña. Elvira Pérez por los órganos de gestión de la ATC. En fecha 27/03/2023 Dña. Elvira interpone Reclamación Económico-Administrativa y posteriormente en fecha el 29/03/2023 presenta recurso de reposición contra la misma liquidación.

   SE PIDE:

   ¿Son correctas las actuaciones de Dña. Elvira en defensa de sus intereses? ¿Cómo deberá actuar la Administración ante la situación planteada? (Puntuación hasta 1,5 puntos)

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 3

Se plantean las siguientes cuestiones a las que debe dar respuesta razonada y fundamentar jurídicamente:

1. La sociedad X S.A se dedica a las siguientes actividades: arrendamientos de inmuebles (CNAE 682) y Servicios de seguros (CNAE 651).

   Durante el ejercicio 2022 ha realizado las siguientes operaciones, que coinciden con las del año anterior:

   Ingresos por arrendamiento de locales …….... 700.000
   Ingresos por arrendamiento de viviendas……. 400.000
   Ingresos por actividad de seguros …… 200.000

   Las cuotas de IGIC soportado han sido las siguientes:

   Relacionadas con los locales ……..… 70.000
   Relacionadas con las viviendas……..…. 20.000
   Relacionadas con la actividad de seguros ……... 30.000
   Relacionadas con todas las actividades……..… 5.000

   SE PIDE: Efectuar la liquidación del periodo. (Puntuación hasta 3 puntos)

2. COMERCIAL PLAYA SL, empresa promotora de la construcción de un local de negocio, lo transmite mediante escritura pública a la entidad SALUDABLE SA, que presta servicios de asistencia sanitaria exclusivamente. Dicho local estaba arrendado desde la finalización de las obras, hace 3 años, a don José, empresario individual que decide jubilarse. El precio escriturado es de 150.000 euros y el valor de referencia del local es de 170.000 euros.

   SE PIDE: Cuál es la tributación que deriva de los hechos descritos: impuesto/s a que están sujetos, exenciones y su posible renuncia. Liquide la operación. (Puntuación hasta 2,5 puntos)

3. D Pedro, divorciado, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria donde había residido toda la vida, fallece el 5 de marzo de 2023 nombrando a su hijo Manuel, de 27 años residente en España, heredero universal de todos sus bienes. Asimismo, Manuel figura como beneficiario de la póliza del contrato de seguros de vida por importe de 35.000 euros.

   Los bienes y derechos del causante son:

   - Vivienda habitual en c/ Juan Manuel Durán con valor de referencia 450.000 euros. Valor catastral 225.000,00 euros.
   - Terreno situado en Valladolid, valorado en 80.000 euros. No se dispone de valor de referencia.
   - Terreno en Icod de los Vinos, calificado de Patrimonio Natural, 35.000 euros.
   - Saldos en cuentas corrientes: 500.000 euros.

Los terrenos no se encuentran afectos a ninguna actividad empresarial.

Sobre la vivienda habitual existe un préstamo con garantía hipotecaria cuyo principal era de 80.000 euros. A la fecha del fallecimiento queda pendiente un importe de 40.000 euros pendiente de devolver.

Se adjunta certificado de empadronamiento en la vivienda y el compromiso de permanencia de 5 años por los bienes susceptibles de acogerse a reducción. Se justifican gastos de entierro por 3.500 euros. El patrimonio preexistente del heredero asciende a 400.000 euros.

SE PIDE:

a) **Identificar hecho imponible y determinar la base imponible del impuesto.** (Puntuación hasta 1,5 puntos)
b) **Calcular la base liquidable.** (Puntuación hasta 1,5 puntos)

4. El obligado tributario presenta el 10/03/2023 la autoliquidación trimestral, modelo 421, del 4T 2022, por importe a ingresar de 1.000 euros, sin ingreso, sin solicitud de aplazamiento o fraccionamiento y sin requerimiento previo de la Administración. El 21/03/2023 el obligado tributario procede a su ingreso de forma espontánea.

   SE PIDE: Indique si procede algún tipo de recargo y, en su caso, calcule su importe. (Puntuación hasta 1,5 puntos).